



## CONCURSO DE CARTEL

La Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Toledo convoca el **“Concurso de Cartel”** para el cartel anunciador de la **Semana Santa toledana** del año **2022**, con el fin de promover y estimular la Semana Santa en el arte.

### BASES

- 1- El presente concurso tiene carácter nacional, y es de participación libre para personas mayores de edad. El tema será **“La Semana Santa en Toledo”**.
- 2- Cada participante podrá presentar cuantos carteles desee, siempre que sean originales e inéditos, de **técnica libre**.
- 3- No podrán participar los familiares directos de los miembros de la Junta de Cofradías.
- 4- Los carteles deberán reflejar momentos de la Semana Santa toledana y contener algún motivo identificativo de Toledo.
- 5- El formato del cartel será de 300 mm x 420 mm (formato A3) en vertical. Deberá incluir el siguiente texto:

**SEMANA SANTA  
TOLEDO  
2022  
FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL**

No contendrá ni la firma del autor ni datos que hagan referencia al mismo.

- 6- Los carteles se presentarán montados sobre soporte rígido, en tamaño A3 y en formato digital en un CD. Se entregarán en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título del cartel. En su interior, otro sobre contendrá la información del autor: nombre y apellidos, domicilio, número de DNI, correo electrónico y número de teléfono, y una declaración firmada en la que el autor/a indique que la obra presentada es inédita y original.
- 7- Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección: **Junta de Cofradías de Semana Santa de Toledo. Apartado de Correos, 80. Toledo – 45070.**
- 8- Plazos de presentación: del 23 de noviembre de 2021 al 22 de diciembre de 2021.
- 9- Serán excluidos:
  - a. Los trabajos entregados fuera de plazo.
  - b. Los trabajos que no cumplan los requisitos recogidos en estas bases.
- 10- La Junta de Cofradías se reserva el derecho de editar el Cartel anunciador de la Semana Santa 2022 con el trabajo que resulte ganador.
- 11- La Junta de Cofradías se reserva la facultad de insertar el logotipo de la Junta y de los patrocinadores en el trabajo ganador.
- 12- El trabajo ganador quedará en posesión de la Junta de Cofradías, así como aquellos que no sean recogidos en el plazo establecido en las presentes bases.
- 13- El autor del trabajo ganador cede automáticamente todos los derechos de autor del mismo, no pudiendo hacerlo público por ningún medio, así como en ningún momento del proceso del concurso.



- 14- Mediante el pago del premio, el autor cede asimismo los derechos económicos de la obra, pasando a ser propiedad de la Junta de Cofradías, quien podrá hacer uso de la misma para su distribución en diversos medios: impreso y digital.
- 15- La resolución del concurso tendrá lugar en el mes de diciembre de 2021. Se hará público el nombre del ganador y el título de la obra ganadora en la misma semana del fallo del jurado.
- 16- El concurso puede ser declarado desierto por el Jurado, cuyo fallo será inapelable.
- 17- La Junta de Cofradías concederá un único premio de 1.000 euros. A esta cantidad se le aplicará el descuento correspondiente en concepto de IRPF.
- 18- El Jurado tendrá la siguiente composición:
  - a. Presidente: Presidenta de la Junta de Cofradías.
  - b. Vocales: - Un representante de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento.
    - Un representante de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.
    - Un fotógrafo profesional.
    - Un experto en diseño gráfico.
    - Dos o cuatro cofrades como máximo, voluntarios de cualquier cofradía, que tendrán voz, pero no voto en la resolución del concurso.
  - c. Secretario: la Secretaria de la Junta de Cofradías, con voz pero sin voto.
- 19- La Junta de Cofradías no mantendrá correspondencia o contacto alguno con ningún participante, excepto con aquel que resulte ganador.
- 20- La Junta de Cofradías podrá organizar exposiciones con las obras recibidas, en espacios y fechas que se publicarán en los medios digitales de que ésta dispone, a saber: web y twitter.
- 21- Los autores de las obras recibidas que no hayan obtenido premio, no tendrán derecho a ninguna contraprestación económica, si bien, en la exposición se indicará la autoría.
- 22- Los trabajos no premiados podrán retirarse de la Sede de la Junta de Cofradías (Bajada de San Sebastián, 7. Toledo) en las fechas que se comunicará a los participantes a través de su correo electrónico.
- 23- Tratamiento de datos de carácter personal: La Junta de Cofradías es la responsable de los datos de carácter personal, que serán utilizados para la entrega del premio, no cediendo ningún dato, salvo obligación legal.
- 24- **Acreditaciones:** Con el fin de facilitar a las hermandades el discurrir de las procesiones, y que la participación de fotógrafos en las mismas no suponga un entorpecimiento a los penitentes, la Junta de Cofradías aplicará las siguientes medidas (aprobadas en Asamblea General en febrero de 2016):
  - El objeto de la entrega de acreditaciones tiene como finalidad recoger fotografías que serán usadas para la elaboración de los programas de la Semana Santa de próximos años.
  - Las fotografías recogidas formarán parte del archivo fotográfico de la Junta de Cofradías.
  - Las acreditaciones se concederán previa solicitud expresa, mediante formulario disponible en la página web, al correo [info@semanasantatoledo.com](mailto:info@semanasantatoledo.com), y se asignarán por riguroso orden de solicitud.
  - La Junta de Cofradías editará y entregará un máximo de **veinte acreditaciones**. Las acreditaciones serán numeradas, nominativas, personales e intransferibles.
  - Los acreditados firmarán un documento de aceptación de las normas. Estas normas figurarán en el anverso de la acreditación.



- Los acreditados, en ese documento, se comprometen a ceder un mínimo de diez fotografías de cada una de las procesiones en las que participen al archivo de la Junta de Cofradías. En todo momento, las fotografías seguirán siendo propiedad del autor, quedando reflejada la autoría de las mismas.
- El fotógrafo acreditado cuidará el lenguaje, vestirá de forma adecuada al acto en el que está participando, procurando no interrumpir a otros fotógrafos, ni a los penitentes, y guardará silencio durante todo el recorrido procesional.
- En caso de que el fotógrafo acreditado no se identificara si así se le requiriese, sería inmediatamente desprovisto de la acreditación, por el capataz, hermano mayor, maestro de ceremonias de la Cofradía o miembro de la Junta de Cofradías, no pudiendo participar desde ese momento en ningún otro acto de Semana Santa.
- El lugar de entrega de las acreditaciones será la Casa de las Cofradías. La fecha de entrega se anunciará en la página web oficial de la Junta de Cofradías: **[www.SemanaSantaToledo.com](http://www.SemanaSantaToledo.com)**